**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Señora Juez, le informo que el día 26 de octubre hogaño, el apoderado judicial de la parte demandante Dr. Manuel Esteban Castañeda, allega solicitud de aplazamiento de la Audiencia que se encontraba fijada para el día 23 de noviembre de la presente anualidad. Así a su Despacho.

La Pintada, 03 de noviembre de 2021

# ALEJANDRO RESTREPO HOYOS Secretario

# DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



# JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA PINTADA ANTIOQUIA

Tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05 390 40 89 001 2021 00051
Proceso	Ejecutivo con Acción Real
Demandante	Daniel Salazar Osorio
Demandado	Constructora la Pintada Ltda.
Providencia	A.S. No. 342 de 2021
Asunto	Se reprograma audiencia inicial

Revisada la solicitud elevada por la parte actora, encuentra este Despacho que es procedente acceder a la reprogramación de la audiencia inicial. En consecuencia, se fija como nueva fecha y hora para llevar a efecto la diligencia, el MARTES, TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00)

La diligencia se realizará en forma virtual a través de la plataforma TEAMS, por lo que deberán informar con la debida antelación, las direcciones electrónicas desde las cuales se efectuará la conexión, esto para efectos de enviar el correspondiente Link oportunamente.

# Notifiquese BLANCA ROCÍO PÉREZ ROMÁN JUEZ

### **CERTIFICO**

Que el auto anterior es notificado por ESTADOS ELECTRONICOS No. **095** fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de La Pintada, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día **04** del mes **noviembre** de **2021** 

ALEJANDRO RESTREPO HOYOS
SECRETARIO

Firmado Por:

Blanca Rocio Perez Roman

# Juez Municipal Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal La Pintada - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

# 498f161fab7954f867065f1dc23db5691eb24f8e9c51067ee8b2f3d74f08f6b5

Documento generado en 03/11/2021 04:37:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica